F22R*12345678 *04062019

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | UN

F.22.R

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL COMPLEMENTO DE DESTINO DE DIRECTOR GENERAL

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, procede el reconocimiento del derecho a la percepción del complemento de destino, en la cuantía que la Ley de Presupuestos Generales del Estado fije cada año para los Directores Generales, cuyo detalle sigue:

1. DATOS DEL FUNCIONARIO/A

NIP: 12345678 **D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO:** 12345678L **NRP:** 1234567846 A1188

APELLIDOS Y NOMBRE: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN

TIPO DE RELACIÓN DE SERVICIOS: FUNCIONARIO DE CARRERA | A

CUERPO O ESCALA: C.PROFESORES TITULARES ESCUELAS UNIVERS. | 0|5|0|6 **GRUPO/SUBGRUPO:** | A|1

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO | A|C

MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO | A|C

2. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: DOCENTE | 3|5|9|1|5|4|7

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 1|7|2|5

CENTRO DOCENTE DE DESTINO: FACULTAD DE CIENCIAS | 0|G|0|3

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA | 5|2|0

DEPARTAMENTO: INFORMATICA Y AUTOMATICA | G|0|6|2

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO, 12 HORAS LEC. SEMANALES | C|1|2

PROVINCIA: SALAMANCA | 3|7

LOCALIDAD: SALAMANCA | 0|0|1

PROGRAMA DE GASTOS: 322C

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: A.02.120 **COMPLEMENTO ESPECÍFICO:** 2.223,2 **NIVEL:** | 2|6

3. DATOS DEL ALTO CARGO DESEMPEÑADO

DENOMINACIÓN DEL CARGO:	PERIODO DE DESEMPEÑO:			
RECTOR	DE:	0\|1\|0\|1\|2\|0\|1\|7	A:	0\|1\|0\|1\|2\|0\|1\|9
RECTOR SERVICIOS WEB EDICION	DE:	0\|1\|0\|1\|2\|0\|1\|5	A:	3\|1\|1\|2\|2\|0\|1\|6
SECRETARIO DE ESTADO SERVICIOS WEB	DE:	0\|1\|0\|1\|2\|0\|1\|0	A:	0\|1\|0\|1\|2\|0\|1\|4

4. DATOS DEL RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO DE DESTINO

FECHA DE EFECTOS ECONÓMICOS: | 0|4|0|6|2|0|1|9

DISPOSICIÓN APLICADA: Prueba de disposición aplicada para los servicios WEB.

5. OBSERVACIONES / OTROS DATOS

Prueba de observaciones para los servicios WEB. En lo que concierne a los articulos del proyecto adoptados en los 20 y 21 periodos de sesiones de la Comision, las observaciones y sugerencias se refieren a1 texto de los articulos que figura en la version impresa de los informes de la Comision sobre la labor realizada en esos periodos de sesiones.

6. RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

OFICINA DELEGADA DEL R.C.P.

Cumplimentado lo establecido sobre la preceptiva comunicación al Registro Central de Personal.

Salamanca, 04 de junio de 2019

EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DELEGADA

Luis Alberto Rodríguez Martin

Salamanca, 04 de junio de 2019
EL RECTOR DE PRUEBAS
P.D.(Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS

Manuel Moreno Peña